



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 032 - 2017-OSINFOR/05.2**

Lima, 10 de febrero del 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401463 OSINFOR - Pucallpa;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Oficina Desconcentrada Pucallpa - OSINFOR, la señorita Ing. Iliana Janine Pérez Meléndez, quien se desempeña en el cargo de Jefa (e) de la OD Pucallpa, hace las veces de Administrador, asimismo el señor Oscar Raúl Portocarrero Antoño, quien se desempeña en el cargo de Coordinador Administrativo, hace las veces de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería:

**SE RESUELVE:**

**Artículo UNICO.-** Aprobar el Reporte “**Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias**”, de fecha 10 de febrero del 2017, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401463 OSINFOR – Pucallpa, dicho Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



**Lic. MONICA DIANA CHÁVEZ COTAQUISPE**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

**ANEXO  
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
 EJECUTORA : 001 OSINFOR - PUCALLPA [401463]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	23010781	PORTOCARRERO	ANTOÑO	OSCAR RAUL	TITULAR	TESORERO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	VERIFICADO
01	43726402	RAMOS	MONTENEGRO	CARMEN DEL PILAR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SECRETARIA	APROBADO
01	23016963	PEREZ	MELLENDEZ	ILIANA JANINE	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE (E) DE LA OD PUCALLPA	APROBADO



Lic. MONICA DIANA CHAVEZ COTAQUISPE  
 Jefe (e) de la Oficina de Administración  
**OSINFOR**

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba